

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que el dentro presente proceso se encuentra pendiente de aprobar el avalúo, de igual manera se tiene que dentro del presente proceso se encuentra una cesión de derechos herenciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2020.La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: Sucesión Intestada

RADICADO: 76001400302820180056600.

SOLICITANTE: Luz Miryam Pérez Devia.

CAUSANTE: Amelia lossada de Cabezas (Q.E.P.D)
Miryam Cabezas Lossada.

Auto de Sust. No. 964

RAD.7600140030282018-00566

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y siendo una realidad lo ahí manifestado, el Juzgado aprobara el avalúo presentado por la parte interesada, de igual manera en escritos presentados por las partes se tiene que la señora LUZ MYRIAM PEREZ DEVIA quien actua como solicitante dentro de la presente sucesión ha vendido sus derechos herenciales a la señora MIRYAM CABEZA LOSSADA, todo como se evidencia en la Escritura Publica No.141 del 05 de enero del 2020 de la Notaria Séptima del Circulo de Cali. Visible a folios 83 y 84. La razón por la cual el juzgado decidirá tenerla como cesionaria.

Por otro lado se tiene que la cesionaria solicita copias auténticas de la Escritura Pública a través de la cual se realiza la negociación de los derechos herenciales, el juzgado en este orden de ideas.

DISPONE:

1.- APROBAR el inventario y avalúo presentado por la parte interesada, visible a folios 77 y 78.

2.- TENGASE a la señora MYRIAM CABEZAS LOSSADA como cesionaria de los derechos y acciones herenciales que le correspondan o puedan corresponderle a LUZ MIRYAM PEREZ DEVIA, dentro del presente proceso de sucesión, de

acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

3.- EXPIDANSE copias auténticas de la escritura No. 141 contenida en el presente proceso en los folios 83, 84, 85 a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **134** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria